



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Av Gregorio Delgado No. 260
Cassila No. 50

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 774-2017-MPSM

Tarapoto, 26 de Octubre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando N° 109-2017-GM-MPSM, de fecha 24/10/2017, el cual ENCARGA funciones de la Gerencia Municipal, a la servidora Econ. Kelly Celestina MARIN VASQUEZ, a partir del 26/10/2017 hasta el 03/11/2017, por ausencia del titular servidor MBA. Juan Manuel OLIVEIRA AREVALO, quien se encuentra de permiso en misión oficial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el cargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor;

Que, con Memorando N° 109-2017-GM-MPSM, de fecha 24/10/2017, se ENCARGA funciones de la Gerencia Municipal, a la servidora Econ. Kelly Celestina MARIN VASQUEZ, a partir del 26/10/2017 hasta el 03/11/2017, por ausencia del titular servidor MBA. Juan Manuel OLIVEIRA AREVALO, quien se encuentra de permiso en misión oficial;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal, a la servidora Econ. Kelly Celestina MARIN VASQUEZ, a partir del 26/10/2017 hasta el 03/11/2017, por ausencia del titular servidor MBA. Juan Manuel OLIVEIRA AREVALO, quien se encuentra de permiso en misión oficial; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones como Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal vía la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

